

Tax & Legal news



Normas que regulan las donaciones a favor de la policía nacional y/o fuerzas armadas correspondiente al período fiscal de 2025

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución Nro. NAC-DGERCGC25-00000028, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 129 del 22 de septiembre del 2025, resolvió establecer las normas que regulan las donaciones a favor de la policía nacional y/o fuerzas armadas a partir del 10 de junio de 2025. A continuación, presentamos un resumen de lo señalado en esta Resolución:

¿Qué establece esta Resolución?

Mediante esta Resolución el Servicio de Rentas Internas (SRI) regula el procedimiento para aplicar el incentivo tributario por donaciones voluntarias a la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas, conforme a la Ley Orgánica de Solidaridad Nacional.

Beneficio tributario

Los contribuyentes podrán acceder a una rebaja de hasta el 30% del impuesto a la renta causado en el ejercicio fiscal en que se perfeccionó la donación, equivalente al valor de dicha donación.

- No aplica devolución si:
 - No se genera impuesto a la renta causado.
 - El valor donado excede el 30% del impuesto causado.

Tratamiento contable y tributario

- La rebaja, dentro del límite establecido, se considera crédito tributario, no gasto.
- El exceso se debe registrar como gasto no deducible en la conciliación tributaria.
- En regímenes IRU (Impuesto a la Renta Único), se puede compensar mensualmente o cada que se realicen las declaraciones dentro del ejercicio fiscal.



Tratamiento del IVA

El valor de la donación incluye el total de la factura con impuestos al consumo.

- ✗ El IVA pagado no podrá ser utilizado como gasto.
- ✗ El IVA pagado no podrá ser utilizado como crédito tributario.



¿Qué se puede donar?

- Bienes inmuebles.
- Equipamiento.
- Suministros para seguridad y orden público.

Solo si están incluidos en el catálogo emitido por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior y aprobados por el Comité de Calificación y Certificación de Solidaridad para el Fortalecimiento de las fuerzas del orden.



Documentación requerida

- Carta de intención al Ministerio correspondiente.
- Comprobante de venta (aplicable en caso de transferencias a títulos gratuito de bienes que provienen del inventario del donante).
- Escritura pública (para inmuebles).
- Declaración sobre el origen lícito de los recursos.
- Instrumento suscrito por autoridades receptoras en el que se perfecciona la donación.



Tratamiento tributario para el ejercicio fiscal 2025

- Para donaciones realizadas a la Policía Nacional antes del 10 de junio de 2025, se deberá aplicar la deducción del 150% adicional.
- Para donaciones realizadas desde el 10 de junio de 2025 se podrá aplicar la rebaja del 30% del IR causado o la deducción del 150% adicional, sin duplicar beneficios.

El SRI deberá poner en conocimiento de los contribuyentes, a través de su página web, el “Instructivo de Donación de Bienes a favor de la Policía Nacional y/o Fuerzas Armadas”, la “Carta de Intención” “Declaración sobre el Origen Lícito de Bienes Objeto de Donación”, mismos que deberán ser considerados para la aplicación del incentivo, según corresponda.

Esta Resolución entró en vigencia a partir del 22 de septiembre de 2025.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2025 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

